



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

32.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE PARCELA EN AVDA. DUQUESA DE LA VICTORIA, N.º 12.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

“PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE TRANSFORMACIÓN DE USOS PARCELA EN AVDA. DUQUESA DE LA VICTORIA N.º 12.- ACG806.20151218. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela en **Avda. Duquesa de la Victoria, n.º 12, (manzana con referencia catastral núm. 5254907WE0055S0001XY)**, con calificación tipológica de Residencial Plurifamiliar T2 a Equipamiento Secundario con alineación a fachada, Comercial Tipología T11, de conformidad con el siguiente detalle:

5254907WE0055S0001XY T2 a T11	Actual	Propuesta
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	6	6
Barrio	8B: Gómez Jordana	8B: Gómez Jordana
Calificación tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada. (T11)
N.º Máximo de plantas:	4	4
Altura máxima total en m.:	14,50 m.	14,50 m.
Edificación s/ altura	Áticos	Áticos
Sótanos y Semisótanos	Sí	Sí
Parcela Mínima	150 m2	150 m2
Ocupabilidad máxima	100 % todas las plantas	100 % todas las plantas
Edificabilidad máxima	5,20 m2/m2	4,00 m2/m2
Aparcamiento	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2